

**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1045**

(27 OCT)

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No. 041 de 2022.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones Constitucionales consagradas en los artículos 69 y 209, la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 0105 de 1993, 064 de 2008 y

CONSIDERANDO:

La Universidad ordenó mediante RESOLUCIÓN R-N°0988 del 11 de octubre del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir ofertas y adjudicar el contrato para el "OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS Y DE ACABADOS ARQUITECTÓNICOS EN LAS RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS DEL CAMPUS DE INGENIERÍAS Y CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública No. 041 de 2022.

La publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se realizó el día 11 de octubre de 2022, en la página Web de la Universidad.

En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurrieron y presentaron propuestas las siguientes firmas y/o personas:

PROPONENTES	REQUISITO		
	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
MANUEL JURADO HERRERA	HABIL	HABIL	HABIL
MAURICIO CASTILLO ESCOBEDO	NO HABIL	HABIL	HABIL
OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL	HABIL	HABIL	HABIL
CONSORCIO HC	HABIL	HABIL	HABIL
JESUS FRANCISCO CASTRO GUERRERO	HABIL	HABIL	HABIL
JAIRO EDUARDO MUÑOZ LEDEZMA	HABIL	HABIL	HABIL
CONSORCIO ESCODEL ADECUACIONES UNICAUCA	HABIL	HABIL	HABIL
HAROLD ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ	HABIL	HABIL	HABIL
JAIRO ARIAS MENDEZ	HABIL	HABIL	HABIL
CONSORCIO RESIDENCIAS OME	HABIL	HABIL	HABIL



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

At



Continuación de la Resolución numero R-N° 1045

En la audiencia de adjudicación, la asignación de los 800 puntos que otorga el valor de la propuesta económica, se realizó con la TRM del día 24 de octubre de 2022, la cual se estableció en 4.913,24, determinando que la fórmula por aplicar es la número uno (1) que corresponde a la media aritmética. Aplicada la fórmula se obtiene el siguiente orden de elegibilidad:

OFRENTE	1 JAIRO EDUARDO MUÑOZ LEDEZMA	2 JESUS FRANCISCO CASTRO GUERRERO	3 MANUEL JURADO HERRERA
Valor de la propuesta económica (Sobre #2)	799,315	796,729	796,551
Número de Cuadrillas de trabajo simultaneas (Sobre #1)	100	100	100
Andamios multidireccionales certificados y equipo certificado de protección para trabajo seguro en alturas (Sobre #1)	100	100	100
TOTAL	999,315	996,729	996,551

El orden de elegibilidad antes referido se determinó con base en las reglas del pliego de condiciones tal y como se explicó, pero también como consecuencia de la corrección realizada al informe de evaluación final, efectuada con ocasión a la observación presentada por uno de los oferentes, dando como resultado lo previsto anteriormente.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la RESOLUCIÓN R-N°0988 del 11 de octubre del 2022, al ingeniero JAIRO EDUARDO MUÑOZ LEDEZMA identificado con cédula de ciudadanía 10.529.407 expedida en la ciudad de Popayán; cuyo objeto es "OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS Y DE ACABADOS ARQUITECTÓNICOS EN LAS RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS DEL CAMPUS DE INGENIERÍAS Y CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 041 de 2022, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$252.816.205) IVA INCLUIDO.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

DA

2.1-90.8

Rectoría



Universidad
del Cauca

Continuación de la Resolución numero R-N° 1045

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al señor JAIRO EDUARDO MUÑOZ LEDEZMA identificado con cedula de ciudadanía 10.529.407 expedida en la ciudad de Popayán, en la calle 17N #11-10 B/ Antonio Nariño en la ciudad de Popayán; celular 3152828781 – 3114377425; correo electrónico jemuele@hotmail.com , haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a los miembros de la Junta de Licitaciones y Contratos y a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.

Dado en Popayán, ciudad universitaria, a los 27 OCT 2022

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


DEIBAR RENE HURTADO HERRERA
Rector

Proyectó: Ma. Alejandra Valencia – Abogada Vicerrectoría Administrativa
Revisó: Diana Carolina Tovar Cortes – Abogada Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Pablo Zambrano Simmonds – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Handwritten initials and signatures



ISO 9001: SC-CER450832



IO Net CO- SC-CER450832

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Comutador 8209900 ext. 1250
Telefax (2) 8209911
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co